



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: FUERO SINDICAL

DTE: BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.

DDO: ADRIANA MARÍA PARRA ORTIZ

RAD: 50573-31-89-002-2020-00041-00 en el que se acumularon:

RAD.	DEMANDANTE	DEMANDADO
2020 00041 00	BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.	ADRIANA MARÍA PARRA ORTIZ
2020 00043 00	BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.	EDISSON ORLANDO TORRES MENA
2020 00044 00	BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.	EDWIN ALBERTO OCAMPO VALENCIA
2020 00047 00	BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.	JULIO CESAR PEREZ AVENDAÑO
2020 00049 00	BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.	YENY BIBIANA JIMENEZ MAHECHA
2020 00063 00	BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.	ANDRÉS FELIPE VERGARA GALLEGO
2020 00064 00	BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.	EDWIN BOBADILLA ROJAS
2020 00065 00	BIOENERGY ZONA FRANCA EN LIQUIDACIÓN S.A.S.	YESID ENRIQUE REINA ZAPATA

Puerto López - Meta, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resultado por el superior, por medio de auto calendarado 21 de octubre del 2020, en el cual revocó parcialmente el auto proferido el 01 de octubre del 2020 por este Despacho.

Como consecuencia se fija como fecha para continuar con la audiencia de fuero sindical el día **miércoles 15 de diciembre del 2021 a las 08:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO</p> <p>Puerto López, Meta, 03 de diciembre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 42.</p> <p>MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4610e3a64c591ba442db8b51c68d9fc3f2c6c0c63d0dc18056c08e728935d40f**

Documento generado en 02/12/2021 06:58:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>